

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 29 de abril de 2024

Nota DI Exp. N°

Señor:

Germán G. Gneiting R., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA/DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANA:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR
0707001	4912	Colegio Nac. "Señora del Carmen"	150	150	6
0707002	4929	Centro N° 7-17	10	10	-0-
0707012	4923	Esc. Bás. N° 2315 "Sara de Centurión"	10	10	0
0707005	4916	Esc. Bás. N° 1584 "Capitán Pedro Juan Caballero"	5	-0-	-0-
0707004	4915	Esc. Bás. N° 744 "Niños Mártires de Acosta Nu"	4	-0-	-0-
		TOTAL	179	170	6

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 149.144 de fecha 29/04/2024, y que se encuentra supeditada a que el Parque Infantil se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. **Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.**

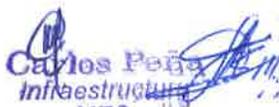
Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del Mobiliario Escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados, ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente


Ing. Luis Roque Arnella
 Perito Judicial
 Matrícula C.S.J. N° 831

Hoja 1 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)
 Correo: infraestructura@mec.gov.py





Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.**

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-

3.- **La Resolución Ministerial N° 738/2023** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos. -


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Ing. Luis Arnella Serna
Referente Departamental


Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura



Hoja 2 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 49 /2024

A : Arq. Marcelo León Noguéz. Director
 Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
 Mobiliario Escolar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 149144
 N° DE FOLIO:
 RECIBIDO POR: Miriam P.
 ENTREGADO POR: Tec Carlos P.
 FECHA: 30 ABR 2024 HORA: 13.02
 FIRMA RECEPTOR:

FECHA : 29 de abril del 2024

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Carmen del Paraná del Departamento de Itapúa.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 149.144 de fecha 29/abril/2024, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Carmen del Paraná del Departamento de Itapúa.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, el Mobiliario Escolar deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de Carmen del Paraná:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR
0707001	4912	Colegio Nac. "Señora del Carmen"	150	150	6
0707002	4929	Centro N° 7-17	10	10	-0-
0707012	4923	Esc. Bás. N° 2315 "Sara de Centurión"	10	10	-0-
0707005	4916	Esc. Bás. N° 1584 "Capitán Pedro Juan Caballero"	5	-0-	-0-
0707004	4915	Esc. Bás. N° 744 "Niños Mártires de Acosta Nu"	4	-0-	-0-
TOTAL			179	170	6

Atentamente.

Elaborado por:


 Carlos Peña
 Infraestructura
 MEC

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Nota N° 121/2024

Referencia: Remite Nota

Carmen del Paraná, 25 de abril de 2024.-

Señor:

Arq. Marcelo Javier León Noguez

Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.-

Asunción.-

En representación de la **Municipalidad de Carmen del Paraná**; teniendo en cuenta la Nota DI Exp. N° 136.813, nos dirigimos a usted con el objetivo de remitirle el proyecto de "Adquisición de Mobiliarios para Escuelas de Carmen del Paraná", contenida en la Microplanificación 2024, en cuanto a Sillas para alumno, mesa pupitre individual para alumno y escritorio, con las EETT tipología MEC. Por lo expuesto, la Municipalidad solicita la aprobación correspondiente para poder resolver la situación de los alumnos que asisten a las Instituciones Educativas; y para lo cual adjuntamos las Especificaciones técnicas a tener en cuenta recomendadas por el MEC, para su debida consideración y respectiva aprobación. Se adjunta cuadro de Escuelas y pedidos en orden de Prelación. -

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-


Sra. Lourdes B. Ferreira G.
Secretaría General


Sr. Germán G. Guaitón R.
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 140.144
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriana
ENTREGADO POR: Corina
FECH 29 ABR 2024 HORA: 11:11
FIRMA RECEPTOR: 



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Período 2021/2025
Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Nota N° 121/2024

Referencia: Remitir Nota

Escuelas y Colegios	Sillas pedagógicas	Mesas pedagógicas	Escritorios para profesores
Colegio Nacional Nuestra Señora del Carmen	150	150	6
Centro 7 - 17	10	10	
Escuela Básica N° 2315 Sara de Centurión	10	10	
Escuela Básica N° 744 Niños Mártires de Acosta Ñu	4		
Escuela Básica N° 1584 Cptan. Pedro Juan Caballero	5		
Colegio Nacional Germán Wilcke			
Escuela Básica N° 1586 Fulgencio Yegros			
Total por ítem	179	170	6

